

IMP - IMAGEN PERSONAL									
TÍTULO	CUALIFICACIONES	ACTIVIDAD REGULADA	REAL DECRETO DISPOSICION ADICIONAL	AUTORIDAD	ACTIVIDAD REGULADA	DECRETO DISPOSICION ADICIONAL	AUTORIDAD	OTROS ACUERDOS	AUTORIDAD
Profesional Básico en Peluquería y Estética	<p>COMPLETAS:</p> <p>IMP022_1: Servicios auxiliares de peluquería</p> <p>IMP118_1: Servicios auxiliares de estética</p> <p>INCOMPLETAS:</p> <p>COM412_1: Actividades auxiliares de comercio</p> <p>UC1329_1: Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente.</p>								
TECNICO en Estética y Belleza	<p>COMPLETAS:</p> <p>IMP120_2: Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje</p> <p>IMP121_2: Cuidados estéticos de manos y pies</p>				Bronceado artificial	4.- La formación establecida en este Decreto en el conjunto de los módulos profesionales, proporciona la capacitación necesaria para la actividad de «bronceado artificial mediante la utilización de radiación ultravioleta», según se establece en el Decreto 265/2003 de 28 de octubre, por el que se regula la actividad de bronceado artificial mediante la utilización de radiación ultravioleta	Dpto. Salud		
TECNICO en Peluquería y Cosmética Capilar	<p>COMPLETAS:</p> <p>IMP119_2: Peluquería</p> <p>INCOMPLETAS:</p> <p>IMP121_2: Cuidados estéticos de manos y pies</p> <p>UC0356_2: Atender al cliente del servicio estético de manos y pies en condiciones de seguridad, higiene y salud.</p> <p>UC0357_2: Aplicar técnicas estéticas para cuidar y embellecer las uñas.</p> <p>UC0359_2: Realizar tratamientos estéticos de manos y pies</p>								
TECNICO SUPERIOR en Estética Integral y Bienestar	<p>COMPLETAS:</p> <p>IMP023_3: Hidrotermal</p> <p>IMP248_3: Masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas</p> <p>IMP250_3: Tratamientos estéticos</p> <p>INCOMPLETAS:</p> <p>IMP182_3: Bronceado, maquillaje y depilación avanzada</p> <p>UC0580_3: Realizar la aplicación de técnicas de bronceado artificial en condiciones de seguridad y salud.</p> <p>UC0581_3: Realizar la depilación definitiva y/o supervisar procesos de depilación temporal.</p> <p>UC0067_3: Realizar y supervisar procesos de micropigmentación.</p> <p>IMP024_3: Maquillaje integral.</p> <p>UC0064_2: Preparar los medios técnicos y personales para aplicar maquillaje integral</p>	Tatuaje, micropigmentación y piercing	4. La formación establecida en este real decreto, garantiza el nivel de conocimiento exigido en el curso de formación higiénico-sanitaria que el Ministerio de Sanidad exige a los aplicadores de técnicas de tatuaje, micropigmentación y perforación cutánea tal como marcan las legislaciones en las distintas CCAA	Mº de Sanidad	Tatuaje, micropigmentación y piercing	4.- La formación establecida en este Decreto garantiza el nivel de conocimiento que el Departamento de Sanidad y Consumo exige a los aplicadores de técnicas de tatuaje, micropigmentación y perforación cutánea, tal y como establece el Decreto 285/2005, de 11 de octubre, sobre requisitos técnicos y normas higiénico-sanitarias aplicables a los establecimientos en los que se realicen prácticas de tatuaje, micropigmentación y perforación corporal (piercing) u otras técnicas similares	Dpto. Salud Dir. Salud Pública		
		Bronceado artificial	5. La formación establecida en este real decreto, en sus diferentes módulos profesionales, garantiza el nivel de conocimiento requerido en el curso de formación que el Ministerio de Sanidad exige a los profesionales que realizan actividades de bronceado artificial, tal como marca la legislación en las distintas Comunidades Autónomas	Mº de Sanidad	Bronceado artificial	5.- La formación establecida en este Decreto, en sus diferentes módulos profesionales, garantiza el nivel de conocimiento que el Departamento de Sanidad y Consumo exige a los profesionales que realizan actividades de bronceado artificial, sin perjuicio de la exigencia de reciclaje posterior, tal y como establece el Decreto 265/2003, de 28 de octubre, por el que se regula la actividad de bronceado artificial mediante la utilización de radiaciones ultravioletas, modificado por el Decreto 337/2010, de 14 de diciembre, para su adaptación a la normativa de transposición de la Directiva de Servicios	Dpto. Salud Dir. Salud Pública		

IMP - IMAGEN PERSONAL									
TÍTULO	CUALIFICACIONES	ACTIVIDAD REGULADA	REAL DECRETO DISPOSICION ADICIONAL	AUTORIDAD	ACTIVIDAD REGULADA	DECRETO DISPOSICION ADICIONAL	AUTORIDAD	OTROS ACUERDOS	AUTORIDAD
TECNICO SUPERIOR en Estilismo y Dirección de Peluquería	<u>COMPLETAS:</u> IMP249_3: Peluquería técnico-artística IMP397_3: Tratamientos capilares estéticos								
TECNICO SUPERIOR en Caracterización y Maquillaje Profesional	<u>COMPLETAS:</u> IMP396_3: Caracterización de personajes <u>INCOMPLETAS:</u> IMP249_3: Peluquería técnico-artística UC0794_3: Realizar protocolos técnicos y peinados para peluquerías y producciones audiovisuales y escénicas. TCP471_3: Realización de vestuario para el espectáculo UC1517_3: Buscar información y documentar la historia y evolución del vestir para proyectos escénicos.								
TECNICO SUPERIOR en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa	<u>COMPLETAS:</u> IMP395_3: Asesoría integral de imagen personal <u>INCOMPLETAS:</u> IMP249_3: Peluquería técnico-artística UC0793_3: Asesorar a los clientes sobre su imagen personal, mediante el cuidado y transformación estética del cabello y el pelo del rostro. UC0795_3: Dirigir y gestionar las actividades desarrolladas en empresas de imagen personal. IMP397_3: Tratamientos capilares estéticos UC0352_2: Vender productos y servicios para la imagen personal.								
TÉCNICO SUPERIOR en Termalismo y bienestar	<u>COMPLETAS:</u> IMP023_3: Hidrotermal AFD511_3: Fitness acuático e hidrocinesia SSC565_3: Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil <u>INCOMPLETAS:</u> IMP248_3: Masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas UC0792_3: Asociar técnicas sensoriales a masajes con fines estéticos HOT329_3: Animación turística UC1093_3: Crear y dinamizar grupos en situaciones de ocio	Director de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil							Dirección de Juventud (Dpto. Empleo)